

**INFORME SECRETARIAL.-** Bogotá D.C., 3 de marzo de 2.021. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales N° 2021-00039-01, de VÍCTOR MANUEL FONSECA SALAMANCA contra JOHN JAIRO ACOSTA PERILLA, informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 2 de marzo, hora 5:10 p.m., secuencia 3116, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA  
N°. 110014105004-2021-00039-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 12 de febrero de 2021, presentada por el accionado y concedida en proveído del 19 de febrero siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 35 de fecha 04/03/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA